

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ No. 301 - SCM-2024**

Alausí, 31 de diciembre del 2024

Señores
Directores y Jefes departamentales
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me permito notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión Extraordinaria de Concejo, celebrada el jueves 26 de diciembre del 2024, adoptó lo siguiente: **QUINTO PUNTO.-** Conocimiento del INF-GADMCA-2024-XLLC-024, de fecha 24 de diciembre de 2024, suscrito por el Ing. Xavier Latorre, Analista de maquinaria y Obras Públicas No. 3, Informe de gestión y administración de la provisión de combustible para el equipo caminero, maquinaria y vehículos livianos del GAD Municipal. Luego de las intervenciones del señor Alcalde y de los señores concejales, el señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación el Concejo Municipal aprueba con seis votos la moción planteada. Por consiguiente Resolución: Considerando: Que el Art. 57 literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 77 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Por unanimidad dar por conocido el informe de fecha 24 de diciembre del 2024, suscrito por el Ing. Xavier Latorre, analista de maquinaria y obras públicas No. 3, informe de gestión y administración de la producción de combustible para el equipo caminero, maquinaria y vehículos livianos del GAD Municipal.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Abg. Galo Quisatasi Cayo
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA

